

tipo intemperie, de 50 KVA. a 15/20 KV. \pm 2,5-5 por 100/0,39 250 KV. red de baja tensión aérea en conductor de aluminio y apoyos de hormigón, con una longitud de 4.235 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., (ilegible).—6.871-2.

2545 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.809.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para línea media tensión, centro de transformación aéreo de 25 KVA, y red de baja tensión en Vilar de Maceira (Sobrado), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV. de 135 metros, con origen en el apoyo número 6 de la denominada «Sobrado-Las Cruces» (expediente número 28.808) y término en el centro de transformación que se proyecta. Centro de transformación, tipo intemperie, en Vilar de Maceira, de 25 KVA., con relación de transformación 15-20 \pm 2,5-5 por 100/0,390-0,220 KV. alimentado por la anterior línea. Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., (ilegible).—6.872-2.

2546 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orille y Pitelos.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 16 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Piña Antón la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Entrimo y Orense, cc hijuelas (Unificación 273), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,5 kilómetros, Orille, Casal y Pitelos. Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en la zadera.

Tarifas Las mismas del servicio-base. Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—7-8.

2547 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos entre Villardevós-Teroso y Florderrey-Vilarello.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 16 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a don Manuel Guerra Cabezas la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Verín y Soutochao (V-312:OR-7), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 11,500 kilómetros, Villardevós, Enjames, Florderrey, Arzadigos y Vilarello.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base (V-312:OR-7).

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—8-8.

2548 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Vedra y la iglesia de San Cristóbal de Merín.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 13 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Seoane, S. L.», la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Santiago y Vedra (V-1623:C-59), provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 2,600 kilómetros, Vedra, Pousada, Chao de Cartas e iglesia de San Cristóbal, de Merín.

Expediciones: Tres expediciones de ida y vuelta los jueves. Dos expediciones de ida y vuelta los otros días laborables. Una expedición de ida y vuelta los días restantes.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1623:C-59.

Clasificación respecto del ferrocarril Coincidente a) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—10-8.

2549 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lobera y Silvares.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 16 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a don Antonio Piña Antón la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Entrimo y Orense, con hijuelas (Unificación 273), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 14 kilómetros, Lobera, Parada de Monte, Canle y Silvares.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborales.

Tarifas Las mismas del servicio-base.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—11-8.

2550 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Abanqueiro y Triñanes y entre iglesia de Cespón y Vidres.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979,